



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Alteración de calificación jurídica de bienes

En el Ayuntamiento de Huerta de Rey, conforme al acuerdo del Pleno Municipal reunido en legal forma en fecha 27 de julio de 2017, se ha iniciado expediente para la alteración de la calificación jurídica del bien que a continuación se describe para que pase de tener la consideración de bien de dominio público-uso público a la de bien patrimonial-parcela sobrante.

Parcela urbanizable sin ordenación detallada en Huerta de Rey, en el paraje «La Mata», dentro del polígono 501, parcela 9.516 de 215,00 m², que linda al norte, sur, este y oeste; parcela urbanizable sin ordenación detallada n.º 74 del polígono 501.

Lo cual se hace público por plazo de un mes para dar cumplimiento a las previsiones legales en materia de bienes de las Entidades Locales.

En Huerta de Rey, a 28 de julio de 2017.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara